

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 12 de junio de 2018  
**P.I.E. N° 682/2018-2019**

Señor  
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.



Señor Fiscal General:

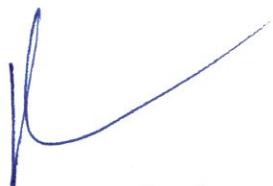
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada y mediante documentación de respaldo, cuántos procesos penales tienen abiertos las fiscalías a nivel nacional, por los delitos de cacería, tenencia, acopio, transporte de especies animales y vegetales, establecidos por el artículo 11 de la Ley N° 1333 y artículo 223 del Código Penal, señale los números de casos y el estado actual de cada uno de ellos, ya sea en etapa de investigación, en etapa de acusación o de juicio oral.--- 2. Informe de manera detallada, en cuántas fiscalías a nivel nacional no se designó a un fiscal de medio ambiente para la investigación de los delitos señalados en el punto 1, indique por qué no se designó a un fiscal e esta materia, desde qué fecha no se designó y si al presente aún sigue esa materia sin designación.--- 3. Informe de manera detallada, desde qué fecha no se tiene designado a un fiscal de medio ambiente en la Fiscalía de La Paz y El Alto y cuáles son los motivos para no haber designado a la autoridad fiscal.--- 4. Informe de manera detallada, cuántos ciudadanos de nacionalidad asiática fueron denunciados a nivel nacional, por este tipo de delitos enunciados en el punto 1.- -- 5. Informe de manera detallada, si el Ministerio de Medio Ambiente realizó las gestiones de coordinación con la Fiscalía General y las fiscalías departamentales, para realizar operativos a fin de proteger las especies animales y vegetales, de ser así, señale cuántos operativos se realizaron, de qué manera se coordina este trabajo conjunto, las zonas en las que se focaliza este trabajo y cómo actúan en caso de evidenciarse algún hecho que constituya la incursión de este tipo de delitos; asimismo, los resultados obtenidos en este ámbito.--- 6. Informe de manera detallada, cuántos procesos por la comisión de los delitos señalados en el punto 1, fueron rechazados o sobreseídos, debiendo fundamentar las razones para haber dispuesto su rechazo o sobreseimiento, indique cuántos procesos se concluyeron con sentencia condenatoria.- -- 7. Informe de manera detallada, cuántos procesos fueron archivados y cuál es el motivo para haber dispuesto su archivo.--- 8. Informe de manera detallada, si los abogados del Ministerio de Medio Ambiente y Agua o de la institución respectiva dependiente de esta cartera de Estado, para la denuncia por este tipo de delitos

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

realizaron el seguimiento y la tramitación de los casos penales abiertos por los delitos señalados en el punto 1, caso contrario no coadyuvaron en la agilización de estos procesos.--- **9.** Informe de manera detallada, si a nivel nacional algún servidor público dependiente de la Gobernación presentó denuncia por los delitos de cacería, tenencia, acopio, transporte de especies animales y vegetales, establecidos por el artículo 11 de la Ley N° 1333 y el artículo 223 del Código Penal.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**



**SENADOR SECRETARIO**

*Sen. Erwin Rivero Ziegler*  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CAMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA



Sucre, 29 de junio de 2018  
**OF. CITE: FGE/RJGP N° 378/2018**



Señor  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
**La Paz.-**

**Ref. Respuesta P.I.E. N° 682/2018-2019**

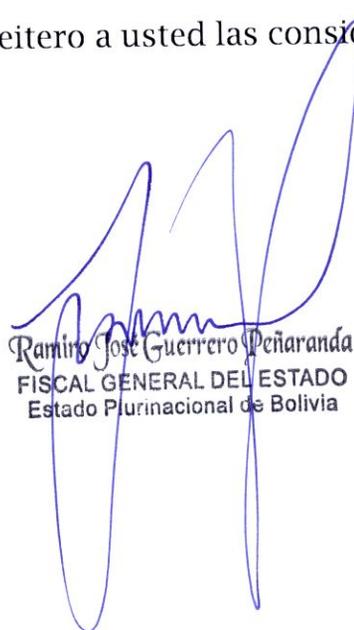
De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito **P.I.E. N° 682/2018-2019**, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Efraín Chambi Copa, mediante la cual requiere información; por la presente y a los fines consiguientes remito el oficio CITE: FGE/F.E.D.N.P.D. N° 277/2018 suscrito por el Director de la Fiscalía Especializada de Delitos de Narcotráfico y Pérdida de Dominio a.i.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,

  
Ramiro José Guerrero Peñaranda  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R.1466  
FVT